

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

3 de julio

**2012**

---

**Portavoz del Gobierno**

## REFERENCIA

### **1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón para la promoción de acciones destinadas al fomento de actividades de jóvenes empresarios de Aragón en el Exterior.

1.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración 2012 a suscribir entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad.

### **3. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

3.1. Acuerdo por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Departamento de Economía y Empleo y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME) para la ejecución de programas para el empleo.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Departamento de Economía y Empleo y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CCOO-Aragón) para la ejecución de programas para el empleo.

3.3. Acuerdo por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Departamento de Economía y Empleo y la Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT- Aragón) para la ejecución de programas para el empleo.

3.4. Acuerdo por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Departamento de Economía y Empleo y la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) para la ejecución de programas para el empleo.

3.5. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Academia Aragonesa de Gastronomía para la realización de acciones de promoción turística.

3.6. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de agencias de viajes de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.7. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de agencias de viaje receptoras de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.8. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de empresarios de cafés, bares de Zaragoza para la realización de acciones de promoción turística.

3.9. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de empresarios de cámpings de Aragón

(A.E.C.A) para acciones de promoción del turismo de alojamiento al aire libre.

3.10. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de cocineros de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.11. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación provincial de empresarios de hostelería y turismo de Huesca para la realización de acciones de promoción turística.

3.12. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación provincial empresarial de hostelería y turismo de Teruel para la realización de acciones de promoción turística.

3.13. Acuerdo por el que se aprueba el convenio a entre la Diputación General de Aragón y la Asociación profesional de empresarios de hoteles de Zaragoza y provincia para la realización de acciones de promoción e infraestructura turística.

3.14. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de maîtres y profesionales de sala de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.15. Acuerdo por el que se aprueba el convenio a entre la Diputación General de Aragón y la Asociación profesional de empresarios de restaurantes de Zaragoza y provincia para la realización de acciones de promoción turística.

3.16. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de sumilleres de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.17. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación aragonesa de empresas de turismo deportivo para la realización de actuaciones de promoción del turismo deportivo.

3.18. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Federación aragonesa de Asociaciones de turismo rural (Faratur), para la realización de diversas actuaciones de potenciación del turismo rural.

3.19. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Fundación Santa María de Albarracín para la realización de actividades de promoción turística.

3.20. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y el Patronato de Torreciudad para la realización de actuaciones de promoción del turismo cultural.

3.21. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y el Sindicato de iniciativa y propaganda de Aragón para la realización de acciones de promoción turística.

3.22. Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de termas aragonesas para la realización de acciones de promoción turística.

#### **4. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Interés General de Aragón de "Ampliación de la Estación de Esquí de Valdelinares".

#### **5. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Huesca en materia de protección civil.

5.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de una Addenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel en materia de protección civil para 2012.

#### **6. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

6.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la resolución de expedientes tramitados al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2012.

6.2. Acuerdo del 3/07/12 del Gobierno de Aragón por el que se toma en razón la iniciación del procedimiento para la modificación de la Ley 15/2006 del 28 de Diciembre de Montes de Aragón

#### **7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

7.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual a Aragonesa de Servicios Telemáticos, para la contratación del Servicio de un centro de atención a usuarios en materia de sistemas y tecnologías de información del Gobierno de Aragón.

#### **8. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

8.1. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de cooperación educativa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad "San Jorge" para la realización de prácticas de los estudiantes del Grado de Fisioterapia.

8.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Aragón y la universidad de Zaragoza para la adjudicación de una subvención para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES. Año 2011.

8.3. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Aragón y la universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades de extensión universitaria realizadas por la Universidad de Zaragoza durante el año 2012.

8.4. Acuerdo por el que se autoriza el Convenio Marco de colaboración entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) para la cooperación en los campos de la evaluación de la calidad, certificación y acreditación.

8.5. Acuerdo por el que se autoriza el Convenio Específico de colaboración entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), para la colaboración y cooperación de las partes firmantes en la puesta en marcha del programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

## **9. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

9.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón (Instituto Aragonés de la Juventud), sobre la realización del programa bolsa de vivienda joven en alquiler para el año 2012.

9.2. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (Instituto Aragonés de la Mujer) y la Federación Unión Cerrajeros de Seguridad para la prestación de servicios de cerrajería a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9.3. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Huesca, para la realización de acciones conjuntas dirigidas a la prevención y atención de los casos de violencia contra la mujer.

9.4. Acuerdo por el que se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo autónomo dependiente del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y la fundación "La Caixa" para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores durante 2012.

9.5. Acuerdo por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la

Federación y Entidades de Donantes de Sangre de Aragón para ayuda al sostenimiento y desarrollo de actividades de la propia Asociación.

## **1.1. Las oportunidades de negocio europeas más cerca de los empresarios aragoneses**

**El Ejecutivo abre una nueva línea de colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón. El objetivo, acercar la legislación Europea y todas las novedades que llegan de Bruselas para fomentar actividades empresariales.**

**Los emprendedores contarán además con un emplazamiento físico, la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas, donde formalizar contactos con instituciones o empresas.**

Explorar un nuevo espacio en el que encontrar oportunidades de negocio para el joven emprendedor aragonés. Ése es el objetivo; el espacio se llama Unión Europea y para llevar el reto a la práctica el Ejecutivo de la Comunidad y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón firmarán un convenio de colaboración. Un acuerdo que no conlleva aportación económica, sí trabajo en común.

En este sentido, el Gobierno de Aragón priorizará las siguientes líneas de colaboración con AJE:

- Transmisión de información sobre convocatorias de programas de financiación europeos.
- Transmisión de información sobre legislación de interés para los jóvenes empresarios aragoneses.
- Apoyo en la búsqueda de socios para conformar consorcios europeos.
- Apoyo logístico en Bruselas para la organización de visitas, eventos y reuniones, así como respecto al contacto con las instituciones europeas

En particular:

- En el ámbito normativo, facilitar propuestas legislativas presentadas por la Comisión Europea que afectan directa o indirectamente a los intereses aragoneses y ejecutar el seguimiento del desarrollo de las negociaciones de dichas propuestas entre los dos órganos legislativos europeos, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.
- En el ámbito de programas europeos, difusión de una "ficha de convocatoria de propuestas" publicada por la Comisión Europea en las que se incluyen datos como el objetivo del programa, los ejes de actuación, los destinatarios de la financiación, el nivel de cofinanciación exigido, la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha límite para la presentación de la candidatura o los datos de contacto.
- En el ámbito del partenariado europeo, facilitar potenciales candidatos para concurrir junto a socios de otros Estados miembros con el objetivo

de aportar "valor añadido europeo" a los proyectos financiados con el presupuesto de la Unión.

## **1.2. Nace el diploma de Especialización en Educación para el Desarrollo**

**Es una de las acciones formativas previstas en el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad para este 2012 en el marco de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo.**

**El objetivo de este acuerdo es propiciar acciones conjuntas de formación, difusión e investigación en el ámbito de la cooperación.**

La Universidad de Zaragoza contará en el curso 2012-2013 con un nuevo Estudio Propio, el Diploma de Especialización en Educación para el Desarrollo. Es el primero en este campo de este centro educativo.

Se trata de una de las acciones formativas previstas en el programa de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo 2012. Un convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad que nació en 2008.

El objetivo es conjugar un programa para la ejecución de actividades de docencia, investigación y difusión relacionado con la cooperación para el desarrollo.

Además del Diploma de Especialización en Educación para el Desarrollo continuarán desarrollándose los cursos de iniciación a la práctica de la cooperación, también distintas jornadas y seminarios sobre Cooperación al Desarrollo y dentro del ámbito de la investigación se convocarán ayudas anuales con las que explorar este campo.

### **3.1, 3.2, 3.3, 3.4. Más de siete millones de euros para la ejecución de programas para el empleo**

**El Gobierno de Aragón destinará más de siete millones de euros para la realización de programas de formación y empleo dirigidos a trabajadores residentes en la Comunidad Autónoma.**

**3.256 personas podrán beneficiarse de las acciones realizadas dentro de cada uno de los programas.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un acuerdo por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Departamento de Economía y Empleo y diferentes agentes sociales aragoneses para la ejecución de programas de formación y empleo dirigidos a la mejora de la inserción y capacitación profesional de los trabajadores residentes en Aragón. Estos programas incluirán acciones de acompañamiento a la formación y prácticas no laborales.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME), la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) serán los agentes sociales que ejecutarán las diferentes acciones. El objetivo de estos contratos-programa radica en crear un itinerario de inserción para el demandante de empleo además de proporcionar conocimientos y prácticas adecuadas a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.

El Contrato- Programa firmado con CCOO contará con una aportación económica plurianual de 1.710.515 euros, CEPYME percibirá 1.560.392 euros, UGT recibirá un importe de 1.969.085 euros y la CREA un total de 1.911.046 euros. El Ejecutivo autónomo destinará un total de 7.150.038 euros.

Cada uno de estos agentes sociales, ejecutarán numerosas acciones dentro de los programas:

- Acciones y programas de orientación laboral para facilitar la inserción laboral de los alumnos e integrar la formación ocupacional y el empleo. Irán dirigidas, prioritariamente, a los alumnos del Plan de Formación Profesional para el Empleo de Aragón.
- Formación profesional: cada uno de los agentes sociales firmantes del Contrato-Programas, desarrollarán diferentes acciones y proyectos formativos.

- Prácticas no laborales en empresas: los alumnos beneficiarios de las acciones del programa podrán realizar prácticas en empresas que se comprometan a facilitar una experiencia de trabajo en alternancia con la formación teórica.
- Programas y acciones para la inserción socio-laboral: tendrán como objetivo favorecer la colocación de los demandantes de empleo beneficiarios del Plan de Formación para el Empleo de Aragón así como los demandantes que hayan recibido acciones de orientación profesional o hayan participado en otros programas de formación y empleo.

## **3.5.,3.6.,3.7.,3.8.,3.9.,3.10.,3.11.,3.12.,3.13.,3.14.,3.15.,3.16.,3.17.,3.18.,3.19.,3.20.,3.21.,3.22, El Gobierno de Aragón invierte más de 400.000 euros en promoción turística de la Comunidad**

**El Ejecutivo autonómico suscribe 19 convenios con diferentes asociaciones, corporaciones y empresas del sector turístico con la finalidad de fomentar la promoción y el desarrollo del turismo en Aragón.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la suscripción de 19 convenios entre el Departamento de Economía y Empleo y diferentes asociaciones, corporaciones y empresas de la comunidad para la realización de acciones encaminadas a la difusión y promoción de la oferta turística aragonesa. La inversión del Ejecutivo autonómico en esta materia asciende a 403.000 euros.

La firma de estos convenios supone establecer medidas que contribuyan a dinamizar el sector turístico de Aragón además de impulsar el crecimiento de la economía regional.

Las asociaciones que suscriben estos convenios pertenecen a diferentes áreas del sector turístico como son la hostelería, los viajes o el ocio y el deporte.

La importancia del sector turístico en Aragón viene definida por su aportación al producto Interior Bruto Global así como el empleo ocupado en esta rama productiva. La actividad turística aragonesa aporta al PIB aragonés el 10% del total, es decir, cerca de 3.000 millones de euros.

En cuanto al empleo turístico, su aportación al empleo total de Aragón se cifra en un 8%, superando los 30.000 ocupados directamente y de forma indirecta por la economía turística de la Comunidad Autónoma. En este apartado destaca la oferta de alojamiento turístico de pago que supone la ocupación turística directa para 7.200 trabajadores.

## **4.1. Aprobado definitivamente el proyecto de ampliación de la estación de esquí de Valdelinares tras subsanarse las prescripciones indicadas**

**Se ha completado la documentación requerida a Nieve de Teruel sobre medidas en materia de riesgos, urbanismo o medio ambiente**

El Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente el Proyecto de Interés General de Aragón para la ampliación de la estación de esquí de Valdelinares tras cumplirse la subsanación de una serie de prescripciones indicadas a la entidad promotora Nieve de Teruel, SA, tras un acuerdo de gobierno de 28 de junio de 2011.

Estas prescripciones hacían referencia a medidas relacionadas con los riesgos y recomendaciones respecto a posibles situaciones de riesgos, a cuestiones medioambientales, a estudios sobre impacto en el territorio, a una mayor precisión de las normas urbanísticas y a la realización de una serie de subsanaciones relativas a los proyectos de edificaciones y urbanización, entre otras cuestiones.

Tras recibirse la documentación por parte de la entidad promotora del proyecto Nieve de Teruel S.A, el pasado mes de enero de este 2012 , e informada por los Departamentos de Política Territorial , Economía y Empleo y Obras Públicas así como por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el Gobierno de Aragón ha acordado la aprobación definitiva del proyecto tras cumplirse los condicionantes impuestos.

También se acuerda someter a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto que deberá presentar Nieve de Teruel.

Cabe recordar que el objeto del Proyecto es la ampliación de la estación de Esquí de Valdelinares a través de la mejora de los accesos y de la habilitación de 11 nuevas pistas y 6 remontes ( 2 cintas y el resto telesillas). Recoge asimismo el Proyecto de Ampliación la construcción de dos edificios para diferentes servicios, sistemas de innivación y el refuerzo de las redes de suministro y distribución de aguas, así como saneamiento, depuración, redes eléctricas y telecomunicaciones.

## 5.1. Convenio con el Ayuntamiento de Huesca en materia de Protección Civil

**El acuerdo está dotado con 85.000 euros.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Huesca que recoge las distintas líneas de colaboración que vienen manteniéndose entre las dos instituciones en materia de Protección Civil.

Las actuaciones a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento de Huesca son:

- a- Atender, en la medida de sus posibilidades, las solicitudes de actuación que le dirija el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, sin que en ningún caso, estas actuaciones dejen desasistida a la ciudad de Huesca, prevaleciendo el interés público local y la prevención de posibles riesgos locales.
- b- Informar al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón de las situaciones de emergencia de las que tenga conocimiento su Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, así como de su seguimiento y finalización en caso de que intervengan.
- c- Rotular los vehículos oficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos con el logotipo del teléfono de emergencias único europeo 112.
- d- Colaborar con la Dirección General de Interior en la preparación de los cursos a impartir al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Huesca.
- e- Facilitar la conexión por vía telemática del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón con los centros de coordinación que mantenga el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huesca.
- f- Colaborar con las Comarcas limítrofes en la redacción, implantación y desarrollo de los planes comarcales de Protección Civil.

Los 85.000 euros con los que está dotado el convenio se destinarán para las siguientes finalidades:

- 1- Veinticinco mil euros para sufragar los gastos derivados de la organización de los cursos que realizados por el Ayuntamiento estén dirigidos al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huesca y a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Huesca y material diverso para su funcionamiento,

- 2- Sesenta mil euros para colaborar en los gastos derivados de la dotación, actualización u mejora del equipamiento técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huesca:
- a. Mosquetones
  - b. Emisora
  - c. Atalaje de suspensión de camilla
  - d. Taladros percutores
  - e. Linternas de casco
  - f. Prueba hidráulica del compresor
  - g. Equipos de respiración autónomos
  - h. Abre puertas
  - i. Escalera plegable
  - j. Máquina de racorado de mangueras
  - k. Material diverso de equipamiento.

## **5.2. 125.000 euros en materia de Protección Civil para la Diputación Provincial de Teruel**

### **Entre las actuaciones previstas en el convenio figuran cursos de formación y adquisición de material para el Servicio de Extinción de Incendios**

El Consejo de Gobierno ha aprobado una adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel en materia de Protección Civil para el año 2012.

El convenio, dotado con 125.000 euros contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Cursos formativos para el personal de la Sección de Vialidad Invernal, del Servicio de Extinción de Incendios de la DPT, así como para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Teruel.
- Adquisición o construcción de contenedores para formación del personal del Servicio de Extinción de incendios de la DPT.
- Adquisición y acondicionamiento de vehículo para la mejora de la operatividad de las campañas de vialidad invernal.
- Adquisición de equipamiento para el personal del Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Teruel.
- Adquisición de material y herramientas para intervenciones diversas en la provincia de Teruel, para el Servicio de Extinción de Incendios.
- Adquisición de material informático, audiovisual y de posicionamiento terrestre para el Servicio de Extinción de Incendios.
- Tramitaciones y actuaciones necesarias para la regularización de la ubicación del helicóptero del servicio 112 SOS Aragón.

## **6.1. Nueva convocatoria de ayudas a la modernización de instalaciones e incorporación de jóvenes agricultores**

**El presupuesto total asciende a 30 millones de euros a distribuir entre los años 2012 - 2015.**

El Gobierno de Aragón ha autorizado un gasto plurianual al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para convocar nuevas ayudas en materia de modernización de explotaciones agrícolas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2012.

El presupuesto destinado a ambos fines suma un total de 30 millones de euros a distribuir en Aragón desde el año 2012 al 2015, de los cuales, 20 millones de euros corresponden a la modernización de explotaciones agrícolas y 10 a la incorporación de jóvenes agricultores. Concretamente, este año 2012 se destinarán un total de 3 millones de euros.

La DGA aporta el 36,5% del presupuesto global, el 36,5% proviene del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el 27% restante del fondo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El Decreto 2/2007 del Gobierno de Aragón establece un marco para todas las subvenciones que gestiona la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de agricultura y alimentación.

Dentro de este marco general, se publicó la Orden de 11 de agosto de 2008 del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrícolas, de mejora de las instalaciones ganaderas y de instalación de jóvenes agricultores.

## **6.2. Aragón contará con una nueva Ley de Montes**

**El objetivo es simplificar y mejorar la normativa, además de facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.**

Las nuevas orientaciones y principios que van a regir la política forestal en esta legislatura hacen necesario un cambio en el enfoque de la gestión forestal que se venía desarrollando hasta la fecha, y que se concreta en la elaboración de una nueva Ley de Montes.

En este sentido, las modificaciones legales en las que se está trabajando van encaminadas, manteniendo las garantías de conservación de los montes, a lograr una simplificación administrativa -reduciendo al máximo los trámites innecesarios- una mejora de la normativa, y a facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, impulsando el papel fundamental que deben desempeñar en la creación de empleo y en el desarrollo económico. Además, busca la profesionalización de operativo de incendios forestales y la mejora de la coordinación entre las distintas administraciones con competencias en la prevención y extinción de incendios forestales.

### **Principales modificaciones**

Se introduce en la ley dos modificaciones en relación con la mejor definición del concepto de monte. Por un lado, se incrementa a 2000 metros cuadrados la superficie mínima considerada monte y por otro, se eleva a 15 años el tiempo estimado para que una parcela agrícola adquiera la condición de monte.

Los cambios introducidos en la ley de montes suponen una clara mejora en la gestión de las fincas públicas y privadas, ya que se cuenta con instrumentos de gestión más sencillos.

Además, se pretende simplificar y facilitar al propietario privado el acceso, la gestión y el aprovechamiento de los recursos forestales de sus fincas, reduciendo los plazos y el coste para el solicitante.

Respecto a los montes públicos, se introducen algunos aspectos como la incorporación en el plan anual de aprovechamientos de otras actividades con contraprestación económica, lo que redundará en una mejor gestión y control de las actividades.

Por otro lado, la ley se modifica para dar relevancia al impulso de la ganadería extensiva como instrumento de política forestal, el aprovechamiento de la biomasa y los aprovechamientos forestales de leñas, maderas y pastos.

El acceso y tránsito por las pistas forestales es una de las actividades más demandadas por los usuarios y generadoras de turismo en el medio rural. Por ello, la circulación con vehículos a motor por pistas forestales abiertas al tránsito rodado en montes públicos, se considerará de uso común general, y por lo tanto, no necesitan autorización administrativa, siempre y cuando se trate de actividades no lucrativas y se realicen de manera respetuosa con el medio natural, exceptuando las competiciones o pruebas deportivas.

Con todo, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de la Ley de Montes elaborada por el departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Una vez transcurrido el proceso de información pública y tras recibir la aprobación de los informes jurídicos, el Consejo de Gobierno aprobará el proyecto para remitirlo posteriormente a las Cortes de Aragón.

## **7.1. Licitado el contrato de servicios de informática y comunicaciones con un ahorro de al menos 600.000 euros**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado las condiciones del concurso, que sale a licitación de forma centralizada para toda la Administración de la Comunidad Autónoma**

El Consejo de Gobierno ha aprobado las condiciones del concurso para la licitación de la contratación unificada de los servicios de soporte a la microinformática y de atención de primer nivel a usuarios TIC, en el ámbito de los departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios de 2013 y 2014. El importe de la licitación es del 5.541.846 euros, IVA incluido.

Se unifica de esta forma el servicio para la totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma para un plazo de dos años, prorrogables por dos más. El ahorro será de al menos un 18%, en torno a los 600.000 euros, además de las bajas que puedan ofertar las empresas que concursan.

Se trata de la licitación de servicios que vienen a complementar a los efectivos del Gobierno de Aragón a la hora de prestar servicios de calidad en materia de informática y comunicaciones. Incluye la gestión de un centro de soporte y atención a usuarios (CAU) y el soporte y mantenimiento hardware y software de los puestos de trabajo y del equipamiento microinformático en general de todo el Gobierno de Aragón. Incluye además la gestión integral de los centros educativos públicos y el soporte técnico presencial necesario.

Este ahorro se consigue por la propia unificación de contratos (Administración General, Justicia, Salud, Educación), gracias al aprovechamiento de sinergias (capilaridad geográfica, funciones y procesos, tecnología, etc.), a la puesta en valor de la experiencia de los contratos anteriores y a la utilización de

recursos propios del Gobierno de Aragón, con la premisa inamovible del mantenimiento de las especificidades de cada sector y la calidad del servicio. En la actualidad existen diferentes contratos que cubren a nivel sectorial el mismo tipo de servicios y en las mismas localizaciones geográficas, pero con distintos proveedores. Esta licitación pretende dar continuidad a los servicios actuales, mejorar las prestaciones contratadas y reducir el gasto, todo ello mediante el cambio de modelo de gestión y la unificación y mejora de todos estos contratos.

El nuevo contrato entrará en vigor el 1 de enero de 2013, con una duración de dos años prorrogables dos más.

## **8.1. Los alumnos de fisioterapia de la USJ podrán realizar prácticas en colegios con alumnos con discapacidad motórica**

**El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad San Jorge para regular estas prácticas**

Los alumnos del grado de fisioterapia de la Universidad San Jorge podrán realizar prácticas el próximo curso en centros dependientes del Gobierno de Aragón que tengan alumnos con necesidades educativas especiales debido a una discapacidad motora.

Esto será posible gracias al convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad San Jorge que ha autorizado hoy el Consejo de Gobierno.

La consejería será la encargada de seleccionar los centros, que a su vez deberán prestar su consentimiento. La disponibilidad de centros estará supeditada a las necesidades que pueda plantear previamente la Universidad de Zaragoza.

Por su parte la Universidad San Jorge seleccionará a los estudiantes en prácticas, que en ningún caso podrán actuar sin la presencia y tutela de un profesional titulado en fisioterapia. Los alumnos deberán cumplir además las normas de funcionamiento del centro.

## **8.2. 220.000 euros para impulsar las Escuelas de Doctorado**

**El Consejo de Gobierno aprueba la firma de un convenio para financiar los proyectos e iniciativas de la Universidad de Zaragoza que impulsen estas escuelas**

El Gobierno de Aragón destinará 220.000 euros para impulsar las Escuelas de Doctorado y con ellas la formación de investigadores en la Universidad de Zaragoza. Se trata de una subvención procedente del Gobierno central que gestiona la comunidad autónoma.

Para ello el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio entre la consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza que permitirá financiar las actuaciones que se realicen a lo largo de 2012 para impulsar estas Escuelas de Doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

La Universidad de Zaragoza podrá destinar estos 220.000 euros a financiar la reforma y adaptación de espacios, a la adquisición de mobiliario y material docente o de equipamiento informático. También pueden incluir entre las actuaciones gastos de estancia y docencia de profesores visitantes, material bibliográfico, gastos de personal o de reconocimiento de la labor de tutorización.

### **8.3. Educación destina 44.000 euros a las actividades de extensión de la Universidad de Zaragoza**

**El Consejo de Gobierno aprueba un convenio con la institución académica para financiar la Universidad de la Experiencia y cursos de verano de español para extranjeros**

El Gobierno de Aragón destinará 44.000 euros, a través del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para ayudar a la Universidad de Zaragoza a financiar las llamadas actividades de extensión durante este año 2012.

El convenio aprobado hoy en Consejo de Gobierno supondrá una aportación de 20.000 euros para las actividades de la Universidad de la Experiencia, dirigida a alumnos mayores de 60 años. En ella se ofrecen cursos sobre historia, arte o medio ambiente, conferencias sobre áreas humanísticas y talleres de investigación.

Además Educación financiará con otros 24.000 euros los cursos de verano que organiza la Universidad de Zaragoza para la formación de profesores de español como lengua extranjera, los de lengua y cultura española para extranjeros y los cursos extraordinarios, que sirven para contrastar avances en diferentes investigaciones.

## **8.4., 8.5. El Gobierno de Aragón aprueba dos convenios de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria y la Agencia Nacional de Evaluación**

**Ambos organismos coinciden a la hora de reconocer la importancia de promover la cultura de la calidad en el ámbito universitario así como en desarrollar experiencias de cooperación y colaboración**

El Gobierno de Aragón ha aprobado la firma de un convenio entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria Aragonesa y la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación que recoge la cooperación de ambos organismos para la puesta en marcha del programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

Este programa pretende satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo que garantice la calidad del profesorado de la universidad y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Ambas Agencias coinciden en reconocer la importancia de promover la cultura de la calidad en el ámbito universitario así como desarrollar experiencias de cooperación y colaboración entre ellas.

Los objetivos tanto de la Agencia Nacional como de la Agencia Aragonesa son los campos de la evaluación, la acreditación y la certificación de la calidad en el sistema universitario. El convenio que van a suscribir incluye el desarrollo por parte de la Agencia Nacional de un modelo, un procedimiento y un conjunto de herramientas para llevar a cabo el programa DOCENTIA que se adaptará a las necesidades de las Universidades y las Comunidades Autónomas.

### **Calidad, certificación y acreditación**

El Consejo de Gobierno ha aprobado también la firma de otro convenio entre las Agencias, tanto la estatal como la autonómica, para llevar a cabo acciones de cooperación en los campos de evaluación de la calidad, la certificación y la acreditación.

Este acuerdo surge con el fin de mejorar la aplicación de diferentes procedimientos que permiten el intercambio de las dos agencias de sus experiencias en los campos de interés común, entre ellos la mejora constante de la calidad del sistema universitario.

## **9.1. El Instituto Aragonés de la Juventud promueve el acceso a la vivienda para los jóvenes**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio por el que el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad realizarán el programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler para el año 2012**

Este convenio, que se renueva por tercer año consecutivo, busca promover actuaciones que contribuyan a la emancipación de los jóvenes aragoneses de entre 18 y 30 años. Para este fin, se llevarán a cabo las siguientes acciones: desarrollo de un servicio de información y asesoramiento directo y ágil sobre alojamiento para jóvenes; mantenimiento del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler que continúe desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler por debajo del precio de mercado con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios y jóvenes arrendatarios; contratación del seguro multirriesgo del hogar y el de impago de rentas para cada uno de los pisos alquilados; asistencia técnica para el adecuado funcionamiento del programa.

Durante el presente ejercicio el IAJ se compromete a proseguir coordinando y arbitrando las medidas y el personal necesario para el desarrollo del programa así como a la captación y oferta de las viviendas. Por su parte, el INJUVE se ocupará de los gastos que se produzcan por la asistencia técnica al programa a través de la realización de los cursos de formación on line, asesoramiento, gestión técnica y seguimiento del programa para las personas que el IAJ ponga a cargo de la Bolsa. Asimismo, el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad volverá a asumir la cobertura de los seguros multirriesgo-hogar e impago de rentas.

En cuanto a cifras de la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler durante 2011 se han atendido a 528 jóvenes y a 291 durante 2010, viéndose duplicada la atención en el último año. La atención a propietarios supera el millar en sus dos años de funcionamiento y los pisos captados, en el mismo periodo, llegan al centenar. Del mismo modo, los contratos formalizados han llegado a los 55 con un total de 101 jóvenes alojados, unos beneficiarios que tienen una media de edad de 25 años.

Esta iniciativa, que fundamentalmente se ha desarrollado en la capital oscense, acaba de implantarse en la ciudad de Teruel. Los datos positivos de los dos últimos años hacen que este Ejecutivo valore la posibilidad de ampliarlo al medio rural.

Cabe destacar que los jóvenes que deseen información sobre el programa deberán acudir al número 6 de la calle Ricardo del Arco en Huesca, así como al número 1 de la calle San Francisco en Teruel.

## **9.2. El Gobierno de Aragón refuerza la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la Federación Unión de Cerrajeros de Seguridad (UCES) para la prestación de servicios de cerrajería a las mujeres víctimas de violencia de género de Aragón**

El objeto de este convenio es articular la colaboración entre ambas entidades para ofrecer gratuitamente los servicios profesionales de cerrajería de seguridad, en orden a mejorar la protección de las mujeres, así como de sus hijos e hijas y personas dependientes, víctimas del violencia de género de la comunidad autónoma de Aragón, ofreciendo UCES con carácter gratuito los servicios profesionales de sus asociados consistentes en el cambio de bombín de la cerradura o de la cerradura misma en el domicilio habitual de la víctima cuando esta operación esté expresamente recogida en la Orden de Protección.

Para ello, la Federación Unión de Cerrajeros de Seguridad se compromete a atender, a la mayor brevedad posible, las solicitudes formuladas por las víctimas una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos. También se encargará de publicitar la existencia de este servicio así como de garantizar la completa y adecuada identificación profesional de los cerrajeros que se personen en los domicilios de las víctimas. Todo ello, guardando siempre una estricta confidencialidad sobre los datos relativos a la dirección, ubicación y la identificación de las víctimas y sus domicilios.

Por su parte, el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer, se compromete a llevar acabo las siguientes acciones: publicitar entre las destinatarias potenciales la existencia de estos servicios y el procedimiento de acceso al mismo; difundir el material necesario para dar publicidad a este programa; velar por el cumplimiento de las normas de confidencialidad y deontología profesional.

Cabe destacar que este convenio no supone compromiso presupuestario alguno para el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

### **9.3. El Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Huesca por la protección de las víctimas de violencia de género**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y al Ayuntamiento de Huesca para la realización de acciones conjuntas dirigidas a la prevención y atención de los casos de violencia contra la mujer.**

**El citado convenio supone una aportación económica de 180.000 euros con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer para el ejercicio 2012.**

Este acuerdo tiene por objeto coordinar la realización de acciones conjuntas dirigidas a la prevención y atención de los casos de violencia contra la mujer consistentes en la gestión y mantenimiento de una Casa de Acogida en Huesca así como la prestación del servicio de atención psicológica y social de las mujeres víctimas de violencia previa, durante y posteriormente a su estancia en la casa de acogida. La finalidad del mismo radica en atender y acoger a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales así como a sus hijos e hijas menores de edad.

El Instituto Aragonés de la Mujer aportará al Ayuntamiento de Huesca 180.000 euros para llevar a cabo las diferentes acciones. El Ayuntamiento de Huesca, por su parte, se ocupará de la gestión de la casa de acogida, prestación del servicio de atención psicológica y social, atención social así como la realización de tareas de coordinación con otras instituciones u órganos con el fin de optimizar los recursos existentes.

## **9.4. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Fundación “La Caixa” colaboran para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores**

**La renovación de este convenio supone el desarrollo de diferentes proyectos para promocionar la participación social y el voluntariado además de actividades de promoción de la salud para personas mayores.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y la Fundación “La Caixa” para llevar a cabo durante el año 2012 proyectos y actividades dirigidos a personas mayores.

El convenio se sustenta en el papel activo que desarrollan las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida así como la mejora de las condiciones sociales y de salud han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con más formación e información y con diferentes necesidades.

El objeto del acuerdo radica en desarrollar el programa Gente 3.0 de la Fundación “La Caixa” en la red de centros de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que suman un total de 23 centros (7 en la provincia de Huesca, 6 centros en la provincia de Teruel y 10 en Zaragoza).

El Programa de actividades incluye:

- Desarrollo de proyectos de participación social y voluntariado que se promueven desde la Fundación “La Caixa” y que tienen por objetivo fomentar la participación activa de las personas mayores a través de la tarea voluntaria en los siguientes proyectos: Historias de vida, Activadamente, Grandes Lectores y Acción Social.

- Realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyen a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente. Estas actividades consisten en la realización de los talleres "despertar con una sonrisa: hábitos del sueño" y "la importancia del envejecimiento activo".
  
- La continuidad de los proyectos de voluntariado que se están realizando en los centros o fuera de ellos, por medio de la Asociación de Voluntarios de Personas Mayores.
  
- La puesta en marcha de un proyecto piloto de voluntariado de personas mayores con menores tutelados en riesgo de exclusión social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y que tiene como objetivo fomentar las relaciones intergeneracionales a partir de las nuevas tecnologías.

## **9.5. El Gobierno de Aragón busca sensibilizar sobre la importancia de la donación de sangre**

**El Ejecutivo aportará a la Federación y Entidades de Donantes de Sangre de Aragón más de 250 mil euros destinados a las extracciones de sangre y campañas de difusión.**

El Gobierno de Aragón ha renovado el convenio de colaboración con la Federación y Entidades de Donantes de Sangre de Aragón, que recibirá 260.300 euros gracias al acuerdo firmado con el Banco de Sangre y Tejidos, entidad pública adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El objetivo de este convenio es lograr la autosuficiencia en recursos hemoterápicos, que resultan imprescindibles para el conjunto de procedimientos utilizados en la asistencia sanitaria. Además, se fomentará la hemodonación, tanto en lo que se refiere a la captación de donantes como en el mantenimiento de estos.

Entre las actividades que, gracias a este convenio, realizará la Federación y Entidades de Donantes de Sangre de Aragón, destacan la programación del 'Bus Ciudad' –que cada quince días realiza extracciones de sangre en distintos puntos de la ciudad de Zaragoza-, el desarrollo de campañas de promoción en diversos ámbitos y localidades de la Comunidad Autónoma, la elaboración de informes estadísticos, la celebración del Día Mundial del Donante de Sangre, o la realización de la VII Operación Sana.

